

## REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO.

**PUESTO:** Nivel 07 Operario/a de oficios (Fontanero/a, Carpintero/a, Albañil/a, Pintor/a, Cerrajero/a) en la dependencia de Taller del Club De Campo Villa De Madrid.

### OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de operario/a de oficios, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

### DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

El/la operario/a de oficios desarrollará funciones relacionados con el mantenimiento y conservación de instalaciones, realizando tareas de reparación, adecuación y apoyo técnico interno en las distintas dependencias del Club.

La Jornada de trabajo será según el convenio del CCVM vigente, de 35 horas semanales en cómputo anual pudiendo variar los horarios y los descansos dependiendo de las necesidades del servicio.

Asimismo, y pese a que las funciones descritas tengan carácter enunciativo y no limitativo, el personal adscrito a esta bolsa podrá realizar tareas auxiliares y de apoyo entre los distintos oficios, en función de las necesidades organizativas del servicio y siempre dentro de su capacitación profesional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Taller y evitar posibles conflictos funcionales:

- Mantenimiento, reparación y conservación de instalaciones y dependencias del Club.
- Ejecución de trabajos propios de fontanería, carpintería, albañilería, pintura, cerrajería u otros oficios afines.
- Reparación de averías y ejecución de pequeñas obras de mantenimiento.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones.
- Uso adecuado de herramientas, maquinaria y materiales propios del oficio.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Coordinación con otros servicios técnicos y personal del Club.
- Comunicación de incidencias y necesidades técnicas al responsable correspondiente.

### RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

**REQUISITOS:**

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.
2. Titulación: Estar en posesión de Formación Profesional relacionada con alguno de los oficios (fontanería, carpintería, albañilería, pintura, cerrajería u otros equivalentes).
3. Poseer habilidades de comunicación interpersonal, educación y trato correcto con el público, garantizando una atención al cliente adecuada y respetuosa.
4. Poseer un dominio correcto del idioma castellano, tanto oral como escrito.
5. Carnet de conducir: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, válido en España, para el manejo de buggies y otros vehículos de trabajo.
6. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, incluyendo fines de semana y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Y, además, será valorable:

- Experiencia en centros deportivos o instalaciones de gran capacidad de público.
- Experiencia previa en oficios o entornos técnicos similares. Será necesario presentar la vida laboral y contratos de trabajo para poder acreditarlo.
- Formación complementaria relacionada con mantenimiento, prevención de riesgos laborales, debiendo aportarse copia del título o certificación oficial acreditativa en el momento de la solicitud.

**PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:**

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y los documentos acreditativos correspondientes, siendo la fecha límite el **1 de marzo a las 23:59**.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico ([personal@ccvm.es](mailto:personal@ccvm.es)), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso selectivo se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo.

El Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo, incluyendo únicamente a las personas que hayan superado satisfactoriamente el proceso. Con el fin de garantizar la privacidad y confidencialidad de los miembros de la bolsa, la información que se hará pública se limitará a: código identificativo del trabajador, puntuación obtenida y posición en la bolsa.

En Madrid a 22 de enero 2026